



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, como asunto urgente 20, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "REFORMAS, REPARACIONES Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES DE LOS MUSEOS DE LA ATALAYA. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020"; EXPEDIENTE TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER ORDINARIO.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente vigésimo previamente así declarado se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de julio de 2019, acordó aprobar el proyecto técnico de las obras de "Reformas, reparaciones y consolidación estructural de edificaciones de los Museos de la Atalaya. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020". Así mismo, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2019, acordó aprobar el gasto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de las obras mencionadas, tramitada mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, siendo su tramitación ordinaria, e iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como dispone el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el anuncio de la licitación ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) con fecha 18 de noviembre de 2019, así como en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento de Jerez.

Constituida la Mesa de Contratación el 12 de diciembre de 2019, como consideración previa, se informó a los miembros de la Mesa de Contratación que se han presentado los siguientes licitadores:

- * MODO CASTE S.L. con C.I.F. B91882027.
- * INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES,S.L. con C.I.F. BI 1700457.

Los miembros de la Mesa de Contratación declararon expresamente bajo su responsabilidad, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 64 de la LCSP que no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al citado contrato de obras, no incurriendo en causa alguna de abstención y/o de incompatibilidad.

La Mesa de Contratación, procedió a la apertura de los sobres/archivos únicos, electrónicos,

	Código Cifrado de Verificación: UG21X0Y013A0335 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/03/2020
UG21X0Y013A0335			

presentados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo las proposiciones presentadas para participar en la licitación del contrato de las obras de referencia, las correspondientes a las mercantiles antes citadas.

Se comprobó que los licitadores han aportado la declaración responsable y la oferta de criterios cuantificables exigidas conforme al modelo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose, así mismo, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de las citadas mercantiles. No obstante, la entidad MODO CASTE S.L. no aportó la memoria técnica exigida en el apartado 17.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registró esta contratación, como documentación necesaria a presentar para poder optar a la licitación, a la vista de lo cual, la Mesa de Contratación procedió a la exclusión de la oferta presentada por dicha entidad mercantil.

Una vez revisada la documentación mencionada anteriormente, la Mesa de Contratación procedió a admitir la única oferta presentada y, seguidamente, a la valoración y clasificación de la misma, tal como recoge el artículo 159 de la LCSP.

CLASIFICACIÓN	EMPRESA	OFERTA (sin I.V.A.)	PUNTOS
I	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	219.335,10	100

La Mesa de Contratación consideró que la única oferta presentada no es anormalmente baja, dado que no supera el 20% de baja respecto al presupuesto base de licitación y en base a la valoración anterior, realizó la propuesta de adjudicación a favor de la entidad mercantil INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., por ser la que ha obtenido la mejor puntuación, previa comprobación en el ROLECE que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y asimismo se realicen los trámites oportunos de acuerdo al artículo 159 de la LCSP.

Por todo lo cual, y a la vista de la valoración y clasificación anterior, la Mesa acordó proponer al órgano de Contratación la adjudicación del contrato de referencia y el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, a la entidad INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2019, se aprobó dicho requerimiento. Una vez requerida la empresa INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., para que presentase la documentación complementaria previa a la adjudicación de las obras de referencia, con fecha 20 de enero de 2020, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la empresa presentó la documentación requerida, dentro del plazo establecido; y constituyó en la Tesorería del Ayuntamiento de Jerez, la garantía definitiva por importe de 10.966,75 euros.

Por todo lo expuesto, visto el informe jurídico emitido al efecto y de conformidad con los artículos 150, 151 y 159 de la LCSP,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar las obras de "**Reformas, reparaciones y consolidación estructural de edificaciones de los Museos de la Atalaya. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**", a la entidad mercantil **INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.** con C.I.F. nº B11700457, por un importe de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (219.335,10 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A correspondiente, la cantidad asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (265.395,47 €)**. El plazo de ejecución es de CINCO (5) MESES.

	Código Cifrado de Verificación: UG21X0Y013A0335 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/03/2020
 UG21X0Y013A0335			

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP.

Tercero.- **Previo a la formalización del contrato,** deberá presentar **Seguro de responsabilidad civil** con cobertura **todo riesgo** de la construcción, de explotación y patronal que cubra los daños y perjuicios ocasionados a terceros por la realización de las actividades que son propias de la obra a contratar, o como consecuencia de ellas, así como por cualquiera de los medios materiales y elementos adscritos al mismo. El seguro dispondrá de una cobertura por un importe que será al menos el 100% del precio total del contrato (IVA incluido). El aseguramiento mantendrá ininterrumpidamente su vigencia desde la fecha de formalización del contrato hasta su finalización. En la póliza de seguro de construcción aparecerá expresamente como beneficiario de la misma el Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Quinto.- Designar a la Dirección facultativa de las obras que estará a cargo de los Arquitectos D^a. Olga Díaz Cárdenas y D. Fernando Contreras Arias, del Arquitecto Técnico D. José M.^a Rincón García y del Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Ballester Ravina, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Coordinador en materia de Seguridad y Salud, que quedará integrado en la mencionada Dirección Facultativa será el Arquitecto Técnico-Ingeniero de la Edificación, D. Félix Yamusa González, con D.N.I. 31.699.976-L.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.I de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Suministros y Servicios, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: UG21X0Y013A0335 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/03/2020
 UG21X0Y013A0335			